

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
CLUB DE ADULTO MAYO RENACER DE LA
VIDA MELIPILLA.**

DECRETO EX. Nº 1095

MELIPILLA, 30 ABR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato suscrito con fecha 24 de abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla a Club de Adulto Mayor Renacer de la Vida Melipilla;

b) El Memorándum Interno Nº 107, de fecha 25 de abril de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Comodato**, suscrito con fecha 24 de abril de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.536.580-0, en su calidad de Alcalde y representante legal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez Nº 480, Comuna de Melipilla y el **Club de Adulto Mayor Renacer de la Vida Melipilla**, Rol Único Tributario Nº 65.049.334-6, Personalidad Jurídica Organización Comunitaria Funcional de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Inscripción Nº 59014, de fecha 16 de mayo de 2013, del Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación, representado en este acto por su Presidente, don Juan Antonio Toloza Ferreira, chilena, zapatero, casado, cédula nacional de identidad Nº 4.763.017-7, ambos domiciliados, para estos efectos en Avenida Libertad Nº 2.368, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**